

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1887).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cual fuere la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles. 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1041.

Sección de Fomento.—Minas.
Núm. 9.655.

Don Rafael Morales y Ramírez, Jefe honorario de Administración civil, Secretario del Gobierno civil y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Raimundo Ruano Blázquez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 29 de Noviembre último, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada «La Loca», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de Asensio Soler, diputación de Almendricos; lindando N. mina «Encarnación», y por los demás vientos las citadas tierras, de Asensio Soler; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. de la mina «Encarnación», que servirá de primera estaca, midiéndose de primera á segunda P. 400 metros; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta L. 600; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera punto de partida, 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Diciembre de 1887.—El Gobernador interino, Rafael Morales.—El Jefe de la Sección, José María Arredondo.

Número 1039.

Sección de Fomento.—Minas.
Núm. 9654.

Don Rafael Morales y Ramírez, Jefe honorario de Administración civil, Secretario del Gobierno civil y Gobernador interino de esta provincia. Hago saber: Que por D. Raimundo

Ruano Blázquez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 29 de Noviembre último, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada «Dolores», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de Miguel Martínez ó sean herederos de D. Atanasio Fernández Manchón, diputación de Almendricos; lindando S. mina «San Raimundo» núm. 9365, y los demás vientos las citadas tierras de los herederos de don Atanasio Fernández Manchón; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. de la mina «San Raimundo» que servirá de primera estaca; midiéndose de primera á segunda L. 300 metros; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta P. 500; cuarta á quinta S. 500, y quinta á primera punto de partida 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Diciembre de 1887.—El Gobernador interino, Rafael Morales.—El Jefe de la Sección, José María Redondo.

Número 1040.

Sección de Fomento.—Minas.
Núm. 9656.

Don Rafael Morales y Ramírez, Jefe honorario de Administración civil, Secretario del Gobierno civil y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Raimundo Ruano Blázquez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 29 de Noviembre último, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada «Luisita», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de los herederos de Matías Ballester, diputación de Puerto adentro; lindando por L. el Collado de los Helados y Collado de los tres Pinos; N. la mina «Chacona», P. «El Tropiezo», y S. Cabezo de Huerca; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente desig-

nación: Se tendrá por punto de partida un crestón de piedras y hierro en el fondo del Barrauco que baja del Collado de los tres pinos y como unos 200 metros á la parte levante de la línea de la mina «Chacona»; desde él se medirán á L. 400 metros primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera P. 600; tercera á cuarta S. 600; cuarta á quinta L. 600; y quinta á primera N. punto de partida 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Diciembre de 1887.—El Gobernador interino, Rafael Morales.—El Jefe de la Sección, José María Arredondo.

Tercera sección.

Número 1030.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 24 de Noviembre de 1887.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los señores Varcárcel, Fontes, Chápuli y García.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista la Real orden en la que se confirma el fallo de esta Comisión que declaró soldado sorteable á Pascual García Sánchez, del cupo de Moratalla, para 1883, se acordó unirla al expediente de su referencia, y que se hagan las oportunas anotaciones.

La Comisión acordó se informe al Sr. Gobernador, que procede se devuelva á Salvador Sánchez García, 500 pesetas de las 1500 que entregó para su redención del servicio militar.

También acordó se remita al Sr. Secretario general del Consejo de Estado, el recurso interpuesto por Jesús Hernández Gambín, pidiendo la nulidad del fallo, por el que fué declarado soldado sorteable su hijo Joaquín Hernández Belmonte, informando procede se desestime dicho recurso.

Igualmente acordó la Comisión se informe á dicha autoridad, en vista del recurso interpuesto por D. Diego

Manuel Varcárcel, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Campos, que le denegó la jubilación que solicitaba, que procede desestimar dicho recurso, pero debe el Ayuntamiento de dicha villa, practicar la oportuna liquidación, y acreditar en forma el importe de aquella, á partir desde la fecha en que se produjo la solicitud.

La Comisión acuerda se informe al Sr. Gobernador que procede desestime la oposición formulada por D. Rafael Lario, en el expediente de registro de la mina «Raquel», del término de Cartagena.

Del mismo modo acordó se informe á dicha autoridad, que para resolver sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el ensanche de la esplanada del cementerio de Nuestro Padre Jesús, se hace preciso se cumpla lo dispuesto en el Reglamento, y verificado que sea, se devuelva á esta Comisión.

También acordó quedar enterada del oficio en que el Administrador de la carcel de Cartagena, participa que á los presos de la misma se les dá carne en los ranchos de los miércoles y sábados de cada semana, según lo ordenado por esta Corporación.

Vistas las cuentas que rinde el administrador de la carcel de Audiencia de Lorca de los gastos ocasionados en aquel establecimiento en los meses de Agosto y Septiembre últimos, se acordó su aprobación y so abonen en la forma establecida.

Del mismo modo acordó se conteste al Alcalde de Cartagena, no es posible se le abonen al médico de la carcel del partido el sueldo que interesa; que para evitar quede desatendido dicho servicio acuerde nombrar á don Angel Dávalos, médico del correccional de Cartagena, con caracter de interino con la mitad del sueldo y gratificación contenidas en el presupuesto; y que en lo demás á que se refiere su oficio se esté á lo resuelto.

No existiendo en el presupuesto parcial de la carcel de Lorca, crédito suficiente para la instalación de una enfermería en aquel establecimiento, acordó la Comisión quede en suspenso la instalación indicada.

La Comisión acordó autorizar á los Directores de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, para que puedan adquirir por administración

los géneros sometidos á la segunda subasta y que no ha tenido lugar por falta de postores.

La Comisión quedó enterada de la certificación del acto de conciliación, celebrado entre José Franco Pastor y José López Buendía, empleados en la Casa de Misericordia y acordó se remita al Director de dicho asilo y se entregue á Francisco Pastor, la cuarta parte del sueldo que disfruta el López Buendía.

Se acordó autorizar al expresado Director, para que por administración pueda reponer la puerta que da entrada al huerto del asilo.

También quedó enterada del fallecimiento de la asilada en dicho Establecimiento Josefa Sánchez Martínez.

Se acordó conceder consentimiento para contraer matrimonio, á Celestino de San Leandro con María Sánchez y á Faustina de San Nicolás con Santiago Serrano Caro.

Del mismo modo se acordó se entregue á Dolores Sánchez Vivo, un niño que dió á luz en el Departamento de Maternidad de la Casa de Expósitos.

Se acordó conceder pensión de lactancia por cuenta de la Hijuela de Cartagena al niño Juan Agüera. Cánovas y por la de esta capital á los niños Antonio Sánchez Avilés, Matilde García García y Rosario Monserrate Gómez.

La Comisión acordó que para dar testimonio de gratitud á la memoria de D. Mariano Zabáburu, se celebren honras fúnebres por su eterno descanso en la iglesia de la Casa Misericordia.

Para mejorar la alimentación de los acogidos en la mencionada Casa acordó la Comisión que dos días en cada semana se de á todos un extraordinario en las comidas.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 25 de Noviembre de 1887.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, García, Valcárcel y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Moratalla.

8 Antonio Martínez Amo Sánchez; fallecido, excluido totalmente.

Murcia.

38 Gregorio López Medina; voluntario, soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885.

Lorca, cuarta sección.

12 Sebastián Pérez Corbalán; en 28 de Abril de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

65 Juan Romero Molina; en 28 de Abril de hermano en el ejército, manifiesta está en reserva activa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Moratalla.

72 Juan Valero Navarro; en 31 de Octubre, pendiente de padre impedido, justifica, soldado condicional.

Lorca, cuarta sección.

1 Antonio Cerdá Marín; en 14 de Abril de hermano en el ejército, no justifica, para el 2 de Diciembre próximo.

Reemplazo de 1886.

Unión.

78 Fulgencio García Cegarra; en 14 de Noviembre pendiente de hermano en el ejército, manifiesta está en reserva, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Jumilla.

7 Antonio Díaz López; en 14 de Noviembre de viuda, justifica, soldado condicional.

Mazarrón.

76 José Martínez Alcaráz; padre sexagenario, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, tercera sección.

16 José Martínez Huertas; en 31 de Octubre de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

Murcia, séptima sección.

21 Antonio Martínez Alcober; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Cieza.

45 Juan Iniesta Ros; en 5 de Abril pendiente de nieto de abuela, justifica, soldado condicional.

Alhama.

45 Juan Muñoz Serrano; de viuda, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

15 Felipe Muñoz Andreo; de viuda, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1884.

29 Pedro Torres Noguera; tallado 1'545 milímetros, reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

Segundo reemplazo de 1885.

Aguilas.

77 Juan Alonso Robles; en 27 de Septiembre último de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

Molina.

56 Manuel Pérez Herrero; padre sexagenario, excepción sobrevenida, como así mismo la de hermano impedido, reconocido éste, impedido, justifica, soldado condicional.

Abanilla.

18 Francisco Lizante Valero; de viuda, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Cartagena, primera sección.

215 Manuel Rodríguez López; de viuda, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Abarán.

1 Jesús Tornero Yelo; de padre impedido, excepción sobrevenida, reconocido, no impedido, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

17 Jesús Tornero Martínez; dos hermanos en el ejército, excepción sobrevenida, no constituye excepción según Real orden, continúa soldado sorteable.

Fuente-álamo.

38 Gerónimo Martínez Martínez; de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

Pacheco.

47 Juan López Blaya; padre impedido, excepción sobrevenida, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

Murcia, segunda sección.

57 José Agüera Torres; padre sexagenario, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 29 de Noviembre de 1887.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Valcárcel, González, Chápuli y García Sánchez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión acordó se manifieste al Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta capital, que no es posible atender á su reclamación sobre que se le satisfagan las 5.000 pesetas que le fueron ofrecidas con destino á las obras del Palacio de Justicia por que no habiéndose verificado éstas en el año económico próximo pasado existe imposibilidad legal de hacer dicho pago.

Se acordó nombrar sobrestante de las carreteras provinciales á D. Alejandro Soriano sin sueldo por ahora, pero con la gratificación de 5 pesetas como indemnización por cada día que esté fuera para asuntos del servicio.

También acordó nombrar topiquero segundo del Hospital provincial á don Mariano Jiménez López, que lo es tercero y para cubrir esta vacante á D. Diego Illán Abellán.

La Comisión acordó se abonen al facultativo D. Juan Chápuli el importe de los reconocimientos que ha practicado en el reemplazo actual.

Accediendo á lo solicitado por los interesados, se acordó conceder consentimiento para contraer matrimonio á la expósita María del Amor Hermoso de San Nicolás, y que se le abone la dote que á las de su clase corresponde.

También se acordó conceder pensión de lactancia por cuenta de esta Casa de Expósitos á los niños Antonio Sánchez Carrillo y Encarnación Martínez Espín.

Terminado el contrato celebrado para el servicio de conducción de cadáveres procedente de los Establecimientos benéficos, se acordó comisionar al Diputado Inspector del Hospital provincial para que en unión del Director del mismo proponga lo más conveniente á la realización de dicho servicio.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de Noviembre de 1887.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, García y Valcárcel.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión acordó quedar enterada de la Real orden por lo que se concede á Antonio Ros Cortado, la devolución de 500 pesetas de las 1500 que entregó para su redención del servicio militar.

Se acordó aprobar la liquidación del precio medio de los artículos de suministros correspondientes al mes de Octubre último y que se publique en el *Boletín oficial*.

Del mismo modo se acordó que el expediente que se sigue con motivo de la instancia de Don Juan Pedro Campos, reclamando el importe de los terrenos que se le ocuparon para la construcción de su carretera de Archena á Fortuna, pase á contaduría para que informe.

Se acordó suspender de empleo y sueldo al peón caminero Nicolás José López; nombrar para sustituirle á Juan Hernández Sánchez, é imponer al peón caminero Juan Rios Marín, la corrección de 8 días de suspensión de su haber; manifestando al Director de carreteras esté á lo acordado respecto á las obras para la conservación de la de Moratalla á la Fuente del Pino.

También se acordó se adquiriera un carro para la conducción de cadáveres de las casas benéficas; autorizando al Director del Hospital para que realice dicha compra, nombrar encargado de la conducción de los mismos á José Luis Lafuente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 1.º de Diciembre de 1887.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Valcárcel, García y Chápuli.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó celebrar sesión para despacho ordinario los días 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 20, 22 y 23; y para el de quintas en los días 2, 7 y 21.

La Comisión acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos de los pagos que podrán hacerse en el próximo mes de Enero.

En vista del señalamiento hecho por la Dirección general de Administración local para la celebración de la subasta de la carretera de Moratalla á la Fuente del Pino, acordó la Comisión se hagan las oportunas rectificaciones en el pliego que ha de servir de base á la misma y se publique en el *Boletín oficial*.

La Comisión acuerda aprobar las medidas tomadas por el Director de la Casa de Misericordia para evitar la propagación de erisipela presentada en aquel asilo.

Se acordó desestimar la instancia del profesor de instrucción pública don Tomás S. Medina, que solicita se le

abonen los atrasos del aumento gradual de sueldos que se le adeuden.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 2 de Diciembre de 1887.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, Fontes, Valcárcel y García.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Lorca, segunda sección.

24 Damián Martínez García; padre impedido, excepción sobrevenida, reconocido impedido, justifica, soldado condicional.

Alcantarilla.

5 Angel Ugena Benito; padre sexagenario, excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Sexta sección.

Número 1027.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, durante las sesiones que ha celebrado en el mes de Noviembre próximo pasado.

Sesión del día 7.

Se acordó designar al Concejal don Antonio Clemares, para que forme parte de la Comisión que promueve la concurrencia de opositores á la Exposición Universal que se ha de celebrar en Barcelona en 1.º de Abril de 1888.

Aprobar y pagar varias cuentas.

Conceder permisos para obras particulares.

Colocar un pilón en la embocadura de la calle del León.

Aprobar la tasación y que se abone el importe del corte de la casa sin número, calle de la Manga, propia de D. Luis Ponzoa.

La aprobación y pago de la tasación del terreno expropiado á D. Bartolomé Rólenas, en el solar del edificio que ocupó la Administración de Hacienda pública.

Admitir como Escribiente meritorio de la Secretaría municipal, á D. Diego Belmonte Toboso.

Reformar el acuerdo relativo á la supresión de las plazas que vacaron de Guardias municipales, siguiendo en la actualidad reponiendo las vacantes que pudieran ocurrir.

Que para los actos en que deban concurrir oficialmente la Corporación municipal ó su Presidente, usen los cocheros y lacayos de los carruajes ocupados, las libreas del Ayuntamiento.

Entarimar y adecentar la habitación que existe lateral al salón bajo de Sesiones de este Ayuntamiento.

Reponer la alfombra y reparar el decorado del salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Gratificar al agente pagador en 500 pesetas.

Conceder la caseta núm. 77, frente á la Pescadería, á Teresa Cubas.

La conveniencia de establecer un depósito administrativo de especies de consumos en el edificio ex-cuartel de la Trinidad, autorizando al Sr. Alcalde para la ejecución de las obras con dicho objeto.

Convocar á los contribuyentes asociados á esta Corporación, para elegir el medio de hacer efectivo el cupo del encabezamiento, por el impuesto de consumos,

Devolver á José Alarcón, 50 pesetas que había ingresado por los pastos del soto del río, los cuales no ha utilizado.

Sesión del día 11.

Se acordó el medio para el arrendamiento á venta libre de especies de consumos para el casco y radio de la población hasta 30 de Junio de 1890, ratificando el acuerdo de la Administración para el de las del extrarradio.

Sesión del día 14.

Se acordó la aprobación y pago de varias cuentas.

Adherirse á la petición del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre que se dicten disposiciones por el Gobierno de S. M. contra la producción de alcoholes extranjeros, y se favorezcan la de los Nacionales.

Acceder á la pretensión de D. Antonio Saura, referente á permutar una fianza que tiene prestada en papel del Estado por una cantidad igual en metálico.

Desestimar la solicitud de la viuda del portero de sala, Ventura de Hombre, autorizando al Alcalde, no obstante, para concederle una limosna.

Ingresar el saldo que por la recaudación de consumos del mes anterior resulta á favor de estos fondos, de 24.062 pesetas, 27 céntimos.

La destrucción de la obra ejecutada por Nicolás Martínez, sobre el quijero de la acequia Mayor de Aljufia.

Hace levantar los cercados y desaparecer los depósitos de basuras establecidos en el camino de la Nora, junto á dicha acequia Mayor.

Conceder permiso para obras particulares, y negarlo á Antonio Giménez, para hacer un corral en los ensanches de su casa, en Valladolides,

Hacer una acera de 4 metros al Levante de la casa de los Sres. Zabalburu en la plaza de la Reina, y señalar línea á los vehículos que tienen su parada á la bajada del Arrenal, prohibiéndose se establezcan allí los yeseros que irán al paseo de Garay, al Poniente de las cárceles.

La colocación de tres faroles de alumbrado de petróleo en las inmediaciones de la nueva Plaza de toros.

Expedir nuevos títulos administrativos del sueldo que disfrutaban, á los maestros de las escuelas públicas de Arboleja y Albatalla y partido de San Benito.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Subastar bajo el tipo de 400,000 pesetas, por cada uno de los tres años que ha de durar el arrendamiento, la recaudación de los derechos de consumos, anunciándose por término de diez días.

Sesión del día 21.

Se acordó acceder á lo interesado por el Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, verificar la rectificación del padrón vecinal, de modo que se reúnan los datos necesarios para el de cédulas personales, autorizando al Sr. Alcalde para formar el presupuesto que exige dicho Administrador del gasto de la copia certificada del expresado padrón.

Que continúe el camino de Churra habilitado, para el tránsito de especies de consumo.

El pago de varias cuentas.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Antonio Escudero Martínez, contra un fallo del consejo de Hombres buenos, en juicio con varios de Aljucer.

El pago de 163 pesetas 13 céntimos, por obras de reparación del puente sobre la acequia del Junco, en el camino de Sta Catalina.

Aprobar el presupuesto para la terminación de edificios con destino á escuelas públicas en los partidos de Guadalupe y Albatalla.

Conceder permisos para obras particulares.

Aprobar las condiciones propuestas por la Comisión de policía urbana, bajo las que se ha de terminar la obra solicitada por José García Saez, en la calle de Paco del pueblo de Beniján, para evitar los perjuicios que los vecinos tienen reclamados.

El pago de la tasación por corte de la casa núm. 4 de la calle de Baraudillo, propia de D.ª Carlota Stárico y de la del núm. 49 de la calle de la Puerta de Orihuela de D.ª Carmen Stárico.

El presupuesto de reparación en el Almudí para instalar los Juzgados de instrucción, cuyas obras serán por administración.

Hacer asimismo por administración, varias obras en los terrados y fachadas del Teatro Romea.

Elevar al Sr. Obispo propuesta para el nombramiento de Capellán del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, á favor de D. Paulino Hernández Herrera.

Admitir por término de 15 días, solicitudes para el cargo de sepulturero del antedicho Cementerio.

El pago á D. José M.ª López, de una cuenta de empapelado de varias habitaciones del Teatro de Romea.

Nombrar en Comisión con el señor Alcalde, para presidir el acto de la subasta de consumos, á los Sres. Solís, Cárles y Clemares.

Sesión del día 28.

Se concede en arrendamiento el Soto del río, á D. Tomás Museros y don José Asensi.

Se acordó expedir nuevo título administrativo al profesor de Instrucción pública, D. José Antonio Hernández Molina.

Abonar al profesor de la escuela de San Juan, D. Diego Campillo, 1.005 pesetas 40 céntimos.

La inclusión de varios mozos en el alistamiento próximo.

Aprobar el acta de remate de consumos.

Nombrar una Comisión para efectuar los aforos,

Admitir la renuncia del cargo de arquitecto á D. Justo Millán.

Asistir en Corporación á la procesión, con motivo de la traslación de la parroquia de S. Andrés, al templo de S. Agustín.

Proceder á la rectificación del empadronamiento general del presente año.

Consignar un voto de gracias para el Sr. Ministro de Hacienda, Sr. Soriano y Sr. Alcalde, por las gestiones que cada uno tiene hechas, con objeto de ciertas mejoras propuestas en beneficio de la población, y

Significar una vez más la gratitud de este Ayuntamiento para el pueblo de Madrid, prensa periódica, y para el hijo adoptivo Sr. Galdo, por la esplendidez con que ha contribuido á la restauración de escuelas de esta huer-ta, construidas por la Junta de socorros de Madrid.

Murcia 3 de Diciembre de 1887.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: Pagán.

Sesión de 5 de Diciembre de 1887.

Dada cuenta del extracto que prece-de acordó el Ayuntamiento aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, de que certifico.—A. Hernández.

Número 988.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FORTUNA

Edicto.

Don Andrés Esteve Pagán, Alcalde constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 29 de Noviembre último, en el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra D. Juan López Benavente, por débitos á este Municipio, correspondientes al año económico de 1884-85, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación:

Valoración.

Pts. Cts.

Bienes inmuebles que se subastan.

- 1.ª Una fanega de tierra poco más ó menos, con higueras y algunos plantones de olivos, secano, en Cañada del Rey, de este término municipal; que linda S., Rambla; P., José Gómez; M., Cayetano Soro, y N., Juan Lozano: valorada en quinientas diez pesetas. 510 »
- 2.ª Diez celemines tierra secano, en el mismo sitio que la anterior, con algunos olivos y plantones; que linda S., Juan Lozano; P., Cayetano Soro; M. y N., Lomas: valorada en doscientas doce pesetas. 212 »
- 3.ª Una fanega y seis celemines, con cuatro olivos de mayor y dos plantones, secano, en los Jaraninos; que linda S., don José Cutilas, senda por medio; M., Salvador Pérez Bernal; P., Lomas, y N., Gregorio López Herrero: valorada en doscientas veinte y cuatro pesetas. 224 »

4.ª Una fanega tierra seca, con olivos de mayor y menor en número de veinte y seis, en las Jumillicas; que linda S., Camino; P., idem; M., José Pérez, y N., Ginesa Miralles: valorada en trescientas sesenta y cuatro pesetas. 364 »

5.ª Una casa, calle de los Remedios núm. 18, de dos pisos; que linda con otra de don Alfonso Sandoval y calle de San Miguel: valorada en cinco mil doscientas cincuenta pesetas. 5250 »

6.ª Otra casa, calle de San Miguel núm. 6, de un piso, que linda con otra de don José Pérez y Fulgencio Soro: valorada en mil ciento veinte y cinco pesetas. 1125 »

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 19 de Diciembre, á las diez de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal, costas y gastos de inserción de anuncios antes de cerrar el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor fijado á los bienes objeto de esta subasta.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento sin poderse exigir otros, ó si el dueño no los presentase, se suplirán estos en la forma que previene la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley hipotecaria; por cuenta del rematante, al que después se le descontará del precio de la subasta los gastos anticipados.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate; en la Tesorería de Hacienda de la provincia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 45 y 47 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 citado

Fortuna 3 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Andrés Esteve.—El Comisionado, José Riquelme.

Octava sección.

Número 1044.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Don Alejandro Gómez de Salazar, Juez de primera instancia de Yecla y su partido.

Por el presente y en los autos de menor cuantía instados por el Procurador Tomás, en representación de Damiana Castillo Ortega, contra José Ortega Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca á pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente:

Ptas.

Una casa situada en la calle de

Isabel la Católica, de esta ciudad, marcada con el número cuarenta y tres de policía; se compone de varias dependencias, en una superficie de sesenta y siete metros cuadrados; lindando por la derecha entrando, con otra de Pascuala González; izquierda, con otra de Josefa Helval y salida para el Castillo; y espalda, la de Juan Castillo; tasada en venta en seiscientos cuarenta y una pesetas. 741

Para cuyo remate se señala el día once de Enero próximo y once horas de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas, si no cubren por lo menos los dos tercios del valor de la tasación.

Dado en Yecla á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Alejandro G. de Salazar.—D. S. O., Maximiano Martínez Moragón.

Anuncios.

Número 1037.

Don José Ramirez Martínez, Comisionado ejecutor de apremios de los partidos del Esparragal y Monteagudo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, se ha acordado por el Sr. Alcalde de esta capital, proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se dirán, contra quienes me hallo procediendo como deudores por el concepto de contribución territorial correspondiente al año 1882-83 y anteriores, y en su vista tendrá lugar el primer remate en el local de las Casas Consistoriales de esta población, el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, cuyos bienes son los que á continuación se expresan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas, costas y gastos de inserción de anuncios, antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndose que en el remate servirá de tipo el valor de la tasación, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del referido tipo, y pasadas dos horas serán admitidas las que cubran el débito y costas conforme al art. 35 de la Instrucción.

Murcia 7 de Diciembre de 1887.—El Comisionado, José Ramirez.—B.º V.º: El Alcalde, J. Pagán.

Pts. Cts.

Número 5638.—Don José Soriano Ortega, Esparragal. Una casa número 2, de dos pisos, con varias habitaciones y patio, que linda por todos los extremos con el mismo contribuyente y casa de Animas, poseyendo dicha finca como dueños en la actualidad su viuda Concepción Franco Agüera y herederos sus hijos; siendo el tipo de riqueza 25 pesetas; que hacen éstas. 625 »

Número 5885.—Don Pablo Hernández Vivancos, Esparragal.

Una casa número 111, de planta baja, con varias habitaciones; que linda S. señora Marquesa del Campillo; M. Concepción Franco

Agüera; P. Cabezo del Esparragal, y N. Diego Vera; siendo el dueño en la actualidad Concepción Franco Agüera y el tipo de riqueza el de 27 pesetas, que hacen éstas. 675 »

Número 8943.—Don Martín Valverde Toledo.

Una casa número 80, de dos pisos, con varias habitaciones y patio; que linda S. Juan González Alarcón; M. carretera de Murcia; P. José Miguel Serua; y N. calle que sube á la iglesia; siendo la dueña en la actualidad, su viuda, María García Bernabé, y cuyo tipo de riqueza el de 34 pesetas, que hacen éstas. 850 »

Número 9040.—Don Cristóbal Baños Muñoz.

Una casa número 73; de dos pisos, con varias habitaciones y patio; que linda S. Catalina López Cebrián; M. camino de Murcia; P. Bartolomé Cuello, y N. José Campillo Blanco; siendo dueña en la actualidad su viuda Catalina López Cebrián, y el tipo de riqueza el de 19 pesetas, que hacen éstas. 475 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

CARTILLAS EVALUATORIAS

En la imprenta de este periódico, calle de Apóstoles 18, se venden ejemplares esmeradamente impresos en papel de hilo, á 2 pesetas cada uno. Se sirven los pedidos á vuelta de correo, mandando el importe al hacer el pedido.

PROYECTO

DE

OBRAS DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES

EN EL

VALLE DEL SEGURA

Se acaba de publicar el tomo 2.º de obra tan interesante para todos los propietarios de la rivera del Segura.

Se vende el tomo primero en la imprenta de «Las Provincias de Levante», plano de San Francisco, al precio de 2 pesetas.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.

CARTILLAS EVALUATORIAS
de las Riquezas Agraria y Pecuaria y Propuestas de Tipos Medios, según el Real decreto de 11 Agosto de 1887 y la Circular de la Dirección general de Contribuciones de 22 del mismo mes y año.
Ofrecemos dos ediciones:
Cada Cartilla
Una tirada en papel de hilo superior y adaptada al modelo oficial, conteniendo todos los cultivos y ganados que se citan en los expresados Real decreto y Circular; y además seis cuadros en blanco para utilizarlos en los que faltasen. 8 reales.
Otra tirada económica y utilísima con los cuadros dispuestos de tal modo que todos se utilizan y con una instrucción al final, conteniendo cada Cartilla 32 páginas (que son suficientes á casi todos los pueblos). 4 »
Por cada suplemento de 4 páginas, de Riqueza Agraria ó de Riqueza Pecuaria (para las localidades que sean insuficientes las hojas de la Cartilla anterior). 1/2 real.

FILIAIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.